



Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 30 de abril de 2019

Número 5266-XI

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política, por el que se designan las presidencias de los Grupos de Amistad de la LXIV Legislatura

Anexo XI

Martes 30 de abril



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE DESIGNAN LAS PRESIDENCIAS DE LOS GRUPOS DE AMISTAD DE LA LXIV LEGISLATURA.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33,34, numeral 1, inciso b) y c), 46, numeral 5 y 104, numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 272, fracción V, 275 y 276 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Junta de Coordinación Política es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas para alcanzar acuerdos;
2. Que conforme al artículo 46, numeral 5, de la misma ley, el Pleno propondrá constituir Grupos de Amistad para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de países con los que México sostenga relaciones diplomáticas.
3. Que con fecha 26 de febrero de 2019 el Pleno aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crean los Grupos de Amistad de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados.
4. Que el artículo 6, numeral 1, fracción XVII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, señala como derecho de los legisladores el ser electos para participar en Grupos de Amistad, reuniones interparlamentarias, organismos internacionales parlamentarios, foros, reuniones y ceremonias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y como consecuencia de la creación de los Grupos de Amistad, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con el propósito de fortalecer las relaciones diplomáticas y ampliar los vínculos políticos, comerciales y de cooperación con otros países, aprueba las presidencias de los Grupos de Amistad de LXIV Legislatura.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE DESIGNAN LAS PRESIDENCIAS DE LOS GRUPOS DE AMISTAD DE LA LXIV LEGISLATURA.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
30 ABR. 2019
RECEBIDO
SESIONES
Hora: 13:28

Edgar A.
30 Abr 19
13:30



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

SEGUNDO. - La Junta de Coordinación Política propone al Pleno su integración, cuyas presidencias recaerán en los diputados y diputadas de los siguientes grupos parlamentarios y diputados sin partido:

NO.	GRUPO DE AMISTAD	GRUPO PARLAMENTARIO
1	Alemania	MORENA
2	Angola	MORENA
3	Arabia Saudita	MORENA
4	Argelia	MORENA
5	Argentina	PRD
6	Armenia	PAN
7	Australia	MC
8	Austria	PRI
9	Azerbaiyán	MORENA
10	Bangladesh	MORENA
11	Bélgica	PVEM
12	Belice	MORENA
13	Bielorrusia	PRI
14	Bolivia	MORENA
15	Brasil	PES
16	Bulgaria	PAN
17	Canadá	MORENA
18	Chile	SIN PARTIDO
19	China	MORENA
20	Chipre	MORENA
21	Colombia	MC
22	Corea de Norte	PT
23	Corea del Sur	MORENA
24	Costa de Marfil	MORENA
25	Costa Rica	PAN
26	Croacia	PAN
27	Cuba	MORENA
28	Dinamarca	PES
29	Ecuador	MORENA
30	Egipto	MC
31	El Salvador	PAN
32	Emiratos Árabes	PAN
33	Eslovaquia	MORENA
34	Eslovenia	PAN

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE DESIGNAN LAS PRESIDENCIAS DE LOS GRUPOS DE AMISTAD DE LA LXIV LEGISLATURA.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

35	España	PAN
36	Estados Unidos de América	MORENA
37	Estonia	MORENA
38	Etiopia	MORENA
39	Filipinas	MORENA
40	Finlandia	PAN
41	Francia	PVEM
42	Georgia	MORENA
43	Ghana	MORENA
44	Grecia	MC
45	Guatemala	MORENA
46	Haití	MORENA
47	Holanda	PES
48	Honduras	MORENA
49	Hungría	MORENA
50	India	PRI
51	Indonesia	PAN
52	Irak	MORENA
53	Irán	PRI
54	Irlanda	PES
55	Israel	PT
56	Italia	PES
57	Jamaica	MORENA
58	Japón	PAN
59	Jordania	MORENA
60	Kazajastán	MORENA
61	Kenia	MORENA
62	Kuwait	MORENA
63	Letonia	MORENA
64	Libano	PRI
65	Libia	MORENA
66	Lituania	MORENA
67	Luxemburgo	PRI
68	Malasia	MC
69	Marruecos	MORENA
70	Mongolia	MORENA
71	Nicaragua	PT
72	Nigeria	MORENA
73	Noruega	MC
74	Nueva Zelanda	PAN
75	Pakistán	MORENA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE DESIGNAN LAS PRESIDENCIAS DE LOS GRUPOS DE AMISTAD DE LA LXIV LEGISLATURA.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

76	Palestina	MORENA
77	Panamá	PAN
78	Paraguay	PRI
79	Perú	PAN
80	Polonia	MORENA
81	Portugal	PES
82	Qatar	MORENA
83	Reino Unido	MORENA
84	República Árabe Saharaui	PT
85	República Checa	MORENA
86	República Dominicana	PRI
87	Rumania	MORENA
88	Rusia	MORENA
89	Serbia	MORENA
90	Singapur	PRI
91	Sudáfrica	MORENA
92	Suecia	MORENA
93	Suiza	PAN
94	Tailandia	PRI
95	Trinidad y Tobago	MORENA
96	Turquía	MORENA
97	Ucrania	PAN
98	Uruguay	PRD
99	Venezuela	PT
100	Vietnam	PT

TERCERO. - Cada Grupo de Amistad estará integrado hasta por un máximo de 35 legisladores, conforme a la siguiente distribución:

- a) Grupo Parlamentario Morena: 18
- b) Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: 5
- c) Grupo Parlamentario del Partido del Revolucionario Institucional: 3
- d) Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social: 2
- e) Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo: 2
- f) Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano: 2
- g) Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática: 1
- h) Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México: 1
- i) Diputados Sin Partido: 1

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE DESIGNAN LAS PRESIDENCIAS DE LOS GRUPOS DE AMISTAD DE LA LXIV LEGISLATURA.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

En caso de que los Grupos de Amistad no alcancen ese máximo, se integrarán conforme a la solicitud de los grupos parlamentarios, procurando guardar la proporcionalidad, equidad y pluralidad.

CUARTO. - Los Grupos de Amistad que alcancen el máximo de integrantes señalado en el resolutivo anterior, tendrán dos vicepresidencias, acordadas entre sus integrantes con base en su perfil y experiencia en diplomacia parlamentaria.

QUINTO. - Los Grupos de Amistad no contarán con recursos humanos, materiales ni financieros propios.

SEXTO. - Los Grupos de Amistad que desarrollen actividad de diplomacia parlamentaria, tendrán la responsabilidad de enviar un informe de actividades y asistencias a los eventos correspondientes, conforme al artículo 227 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Así mismo los presidentes de los Grupos de Amistad presentarán un informe general de actividades al término de la legislatura.

SEPTIMO. - La duración de los Grupos de Amistad será hasta el término de la LXIV Legislatura.

TRANSITORIO

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el pleno de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO. - Los Grupos Parlamentarios enviarán a la brevedad posible a este Órgano de Gobierno, el nombre de los diputados o diputadas que presidirán e integrarán los Grupos de Amistad conforme al presente acuerdo.

TERCERO. - Se instruye a la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias a brindar el apoyo necesario para el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades de los Grupos de Amistad.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE DESIGNAN LAS PRESIDENCIAS DE LOS GRUPOS DE AMISTAD DE LA LXIV LEGISLATURA.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2019.

Dip. Mario Delgado Carrillo

Presidente de la Junta de Coordinación Política y
Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Juan Carlos Romero Hicks

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra
Coordinadora del Grupo Parlamentario
de Encuentro Social

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano

Dip. Verónica Juárez Piña
Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE DESIGNAN LAS PRESIDENCIAS DE LOS GRUPOS DE AMISTAD DE LA LXIV LEGISLATURA.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM; Lilia Villafuerte Zavala, SP.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>